

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 13 de octubre de 2023

PROCESO:	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -
DEMANDANTES:	JORGE IVÁN LÓPEZ OCAMPO Y OTROS
DEMANDADOS:	JOSÉ ORLANDO, MARÍA DONELIA, JOSÉ HORACIO, LUZ MARINA, MARÍA NELLY, OSCAR DE JESÚS Y JOSÉ SAÚL LOAIZA DUQUE en su condición de herederos determinados del fallecido JORGE IVÁN LOAIZA DUQUE Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÉSTE
RADICADO:	17013 31 12 001 2023 00167 00
ASUNTO:	FIJA CAUCIÓN

Se informa por la secretaría de esta célula judicial que la demanda fue subsanada tal como se dejó bosquejado en el auto emitido el 04 de octubre de esta calenda.

Por haberse solicitado como medida cautelar la inscripción de la demanda sobre algunos bienes de propiedad del difunto **JORGE IVÁN LOAIZA DUQUE**, y antes de admitirla, se atenderá previamente lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 590 de la Obra General del Proceso, que ordena prestar caución equivalente al 20% del valor de las pretensiones estimadas en la demanda, para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

Por haberse estimado la cuantía en la suma de **\$216.289.801**, se fija el valor de la caución en la suma de **\$43.257.960**, la cual deberá constituir la parte actora en al forma que indica el artículo 603 ibídem, y para tal fin se otorga el plazo de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d5506e4458d4859aa38712b51788be384cce6414b4b42d76f7f4e74742c1a6**

Documento generado en 13/10/2023 09:22:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>